

RESOLUCION N° 172/13

VISTO:

La participación de dos empleados de esta Municipalidad en el 1º Moto Encuentro que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2013, en la localidad de LA PUERTA – CATAMARCA;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos agentes municipales, integrantes del Moto Club Ruta Libre de Capilla del Monte, realizarán esta participación con la intención de promocionar, entre los participantes de todo el país convocados, el próximo Moto Encuentro que se llevará a cabo en nuestra localidad en el mes de noviembre, el que cuenta con un reconocido antecedente en su edición anterior y por el cual ya se encuentran trabajando para superarlo este año;

Que dado las distancias a recorrer, los empleados Emiliano José González y Javier Alejandro Campos, se verán imposibilitados de asistir a sus tareas habituales en esta Municipalidad, los días viernes 27 y lunes 30 de septiembre de 2013;

Que el personal municipal tiene el derecho de gozar de licencias, justificaciones y franquicias en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43 (Punto I- inc. d) razones particulares) del Estatuto del empleado de la administración pública municipal, Ordenanza N° 52/73, considerando este Departamento Ejecutivo que la motivación de las ausencias justifica de manera extraordinaria, su otorgamiento sin descuento de ningún tipo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE justificar las ausencias de los empleados municipales que se detallan a continuación, durante los días 27 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, las cuales serán con goce integro de haberes, sin descuentos de ningún tipo, para los agentes:

EMILIANO JOSE GONZALEZ, LEGAJO N° 535 y
JAVIER ALEJANDRO CAMPOS, LEGAJO N° 738.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de septiembre de 2013.-

FIRMADO: NESTOR J. MONTERO	GUSTAVO A. SEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO	INTENDENTE MUNICIPAL

